

EL Atlante.

*Aquel pueblo es verdaderamente libre
donde las leyes mandan y los hombres obedecen*

SUSCRIPCION.
en esta Capital.
un mes..... 12 rs. vn.

N. 444.

Jueves 21 de Marzo de 1839.

EN LA PROVINCIA.
franco de porte.
un mes..... 14 rs. vn.
tres meses.... 40.

S. Benito Ab. y Fund.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

LONDRES 25 de Febrero,

CAMARA DE LOS LORES.

Interpelacion al ministerio sobre el insulto hecho al Pabellon inglés por un buque de guerra francés frente de Veracruz.

Sesion del dia 19 de Febrero.

Lord CORVILLE: Voy á preguntar al noble conde de Minto (primer lord del Almirantazgo, ó sea ministro de marina) si es cierta una voz que hoy circula por toda la capital, y en este caso, que medidas ha tomado el gobierno. Hablo de la conducta francesa en el golfo de Méjico con respecto á un paquebote inglés.

Lord MINTO: tengo una satisfaccion en poder dar al noble preopinante y á la Cámara, una contestacion satisfactoria. Es muy cierto que el piloto mejicano de quien se ha hablado fue arrebatado de bordo de uno de los paquebotes de S. M. por el comandante de una corbeta francesa. Tan luego como el almirantazgo ha tenido noticia de este suceso ha sido este comunicado inmediatamente por mí á mi noble amigo el ministro de negocios estrangeros, á fin de que dirigiese las reclamaciones convenientes al gobierno francés. Pero antes de que pudiera tomarse ninguna medida, hemos recibido hace dos dias un parte del gefe de nuestras fuerzas navales en aquellas aguas el comodoro Douglas, en el cual nos participa que el almirante Baudin ha reconocido con la mayor franqueza y de la manera

mas leal la irregularidad de la conducta del comandante de la corbeta, y que ha dado las mas amplias y satisfactorias escusas (oid; oid;.)

Lord COLVILLE: Razon tenia yo en llamar la atencion del noble lord de la Cámara sobre este asunto. Seria una cosa inaudita que fuese lícito arrancar á un piloto de bordo de un buque neutral, y que pudiese obligarsele á servir contra su pais natal.

En esta sesion no tuvo mas consecuencias esta interpelacion.

IDEM.

Sesion del dia 21 de Febrero.

En esta sesion la atencion de la Cámara fué nuevamente llamada sobre el mismo asunto que habia dado margen á lord Colville para una interpelacion en la sesion anterior.

Lord MINTO, contestando sucesivamente á varios oradores, dió las esplicaciones siguientes: "Luego que el gobierno tuvo noticia de la expedicion que proyectaba el gobierno francés, se enviaron instrucciones al comandante en jefe del apostadero de las Indias occidentales, á fin de que tomase las medidas necesarias para proteger el comercio inglés. Hasta aqui llegaba nuestra obligacion sobre este punto. Desde el momento en que fue conocida la resolucion del gobierno francés de obrar hostilmente contra los mejicanos, se espidieron órdenes para que no se omitiese diligencia alguna con el fin de preparar toda proteccion á los ingleses residentes en Veracruz. Como era presumible que podrian ocurrir sucesos de tal naturaleza que ocasionasen una guerra entre Méjico y la Francia, habia sido preciso aumentar nuestras fuerzas navales en aquellos mares, y el gefe de estas lo habia dispuesto todo para asegurar los medios suficientes de proteccion.

En cuanto á los hechos sobre los cuales se insiste mas particularmente han sido los siguientes: un hombre fue arrancado de bordo de un buque inglés á pesar de que las instrucciones comunicadas al comandante francés estuviesen concebidas en muy distinto sentido: el oficial francés declaró que lo tomaba todo bajo su responsabilidad personal.

El almirante francés, conociendo lo reprehensible de esta accion, ha dado al comodoro inglés satisfacciones que se han considerado suficientes, y me hago un deber de añadir que reina la mas perfecta armonia entre los oficiales de ambas naciones que se hallan en las aguas de Méjico. Diariamente se presentan ocasiones de hacerse mutuos servicios una y otra escuadra y las aprovechan con la mejor voluntad.

Lord LYNDBURST: Ruego al noble lord Minto que diga si tendrá algun inconveniente en presentar sobre la mesa de la Cámara el parte del comodoro Douglas y la correspondencia de M. Pakenham.

Lord MINTO: Todavía no he podido leer estos documentos con bastante detencion para saber todo lo que contienen: pero los examinaré, y segun creo, no habrá inconveniente en dejarlos sobre la mesa.

Lord BRIGHAM: No puedo menos de manifestar mi admiracion al ver introducida en el derecho de gentes esa nueva doctrina y ese nuevo reglamento, en virtud del cual los oficiales de la marina de S. M. no deben considerar con derecho á su proteccion mas que á los hombres embarcados á bordo de un buque del Estado.

La justicia y el derecho exigen por el contrario, que todo individuo que se halle á bordo de un buque mercante inglés esté tan protegido por el pabellon de S. M. como si se hallase en un buque de la marina real.

Espero que quedará bien demos-

trado para todos que no existe ninguna diferencia entre arrancar un hombre de bordo de un buque mercante que de bordo de un buque de guerra cuando uno y otro sean ingleses.

El marqués de LANSDOWNE: Inmediatamente que se recibió la noticia de la llegada de los franceses a Méjico, el comodoro Douglas fue enviado con instrucciones especiales que le prevenían protegiere el comercio de Inglaterra."

A la salida del correo de Londres continuaba todavía esta interesante discusión.

BÉLGICA.

Bruselas 22 de febrero.

SITUACION CRITICA DEL PAIS.

(Del Commerce.)

Todos los negocios estan suspendidos en Bruselas. Se espera el resultado de las deliberaciones interiores de la Cámara y luego el de la deliberacion pública.

Un periódico de Paris habia anunciado equivocadamente que habia habido mayoría contra la proposicion de M. Pollens, pues que segun los mismos periódicos ministeriales de Bruselas, tres secciones de la Cámara se habian declarado en favor de la proposicion y tres en contra.

En cuanto al fondo de las proposiciones ministeriales, los periódicos de Bruselas no indican todavía mas que el nombre de dos comisionados, ambos partidarios de la aceptacion, que son: M. Lebeau, quien en la segunda seccion ha obtenido 9 votos contra 8; y M. Dollez, por la sexta seccion, nombrando por 9 votos contra 7 que obtuvo M. Gendebien.

"No es probable, escriben de Bruselas, que todas las secciones nombren hoy sus relatores, pues que en la seccion de que forma parte M. de Theux, ministro de Negocios extranjeros, habrá acalorados debates por ser la mayoría de la seccion del partido de la resistencia lo mismo que en las secciones primera y quinta. Si los diputados de la oposicion no se dejan sobornar, se desechará la aceptacion del tratado y en este caso es probable que las Cámaras serán disueltas."

Otra carta de Bruselas del 22 que publica un periódico de la tarde trae pormenores análogos:

"Los debates, dice esta carta, son

muy acalorados en las secciones sobre el tratado de los 24 artículos, en cuyo examen detenido se han ocupado ahora. Parece que hoy habia 47 votos que se adherian á la opinion de MM. Dumortier y Gendebien (es decir, la resistencia); 26 se habian declarado por el gobierno y 27 permanecian aun floctantes.

"Empieza á haber probabilidad de que la mayoría de la Cámara eludirá la influencia del ministerio y rechazará el tratado, ó á lo menos procurará suscitar dificultades que embaracen su inmediata ejecucion. Así es que se habla ya de la disolucion de las Camaras. Los amigos del ministerio no ocultan ya que este está resuelto á adoptar esta medida violenta antes que la mayoría haya podido esplicarse en la tribuna.

"Circulan varias exposiciones dirigidas á pedir que se forme causa á los ministros, y ya se han cubierto de un gran número de firmas. A la amenaza de la disolucion de las Cámaras se quiere oponer la amenaza de encausar á los ministros.

"El general polaco Sckrzynecki sale para Londres esta misma noche, previendo de antemano las dificultades diplomáticas que su presencia en esta capital podría causar: otros muchos polacos emigrados han salido ya antes que él para Inglaterra. Tampoco tardarán en salir de reino la mayor parte de los franceses que trabajan en la redaccion de los periódicos de esta capital. MM. Deicluse, redactor en jefe del *Journal de Charleroi* y el redactor del *Journal de Nemur* han recibido la orden de salir de Bélgica, en el término de 24 horas."

Las autoridades de Bruselas parecen estar mas tranquilas; sin embargo, aun no ha sido puesto en libertad ninguno de los individuos presos el lunes último en la plaza de los Mártires: la mayor parte de ellos son operarios de las fábricas. Por otra parte se habla en los periódicos de Lieja de proclamas repartidas al ejército de pocos dias á esta parte; y finalmente, un periódico de Amberes, dice lo siguiente: "Se ha dado estos dias la orden á todas las cabezas de distrito de recoger las armas que se habian distribuido á los paisanos. Esta orden se ha enviado litografiada para que pudiese circular con mas prontitud.

Ayer 23 ha debido verificarse en Bruselas un desafio entre M. F... y un ayudante de campo del minis-

tro de la guerra de resultas de una discusión sobre asuntos políticos.

Los holandeses tienen en la actualidad en el Escalda una corbeta, un bergantín y 21 lanchas cañoneras, de las cuales hay 12 en Lillo.

El príncipe de Orange acompañado del príncipe Alejandro salió el 21 por la mañana de la Haya con direccion al Brabante.

Duraste toda la noche del 20 al 21 todo el ejército holandés ha vivaqueado en la frantera, destacando fuertes patrullas hasta los últimos límites de su territorio: tambien los belgas enviaron sus patrullas sobre la frontera.

DE LA PENINSULA

MADRID 28 de Febrero.

Las noticias que hemos recibido de Navarra confirman las que ya se tenían del fusilamiento de varios gefes rebeldes. Antes de tomar esta resolucíon publicó Maroto con fecha del 18 una proclama á sus tropas, que hace conocer el estado de desuníon que reina entre los partidarios de D. Carlos. Ejecutado el fusilamiento, dirigió el mismo Maroto á su pretendido rey una carta para justificar la necesidad en que se habia visto de imponer aquellos castigos, y ofreciendo publicar el verdadero autor del crimen de que acusa á los fusilados. En consecuencia D. Carlos publicó el 21 en Vergara un manifiesto en que declara traidor á Maroto por haber abusado de su confianza, fusilando á unos individuos que titula beneméritos, y añadiendo que en la misma pena de traidores incurrirán cuantos auxilién al referido Maroto. Esta manifestacion del Pretendiente, recibida el 23 en Estella, produjo en la faccion bastante inquietud y descontento, dando lugar á que las fuerzas que marcharon con Maroto se sublevaron tratando de fusilarlo; pero como hubiesen tomado su defensa los batallones castellanos se dice que principiaron á batirse unos con otros, sin saberse todavía el resultado. La misma inquietud y desorden se habia extendido á los batallones que habian quedado en Navarra, siendo el encono de los de esta provincia contra los castellanos y la caballería de Balmaseda.

Número 4º.—Voluntarios, pueblos del Reyno de Navarra y pro-

vincias vascongadas. — Contais cinco años cumplidos de horribles sacrificios: vuestra sangre copiosamente vertida en ellos, la disipacion de vuestras fortunas é indifinibles padecimientos en todos conceptos, como son los que habeis prestado y consignado en la historia de vuestra admirable resistencia, aun no bastan para satisfacer hoy y aplacar la codicia de hombres inmorales, que bajo la sombra siempre del monarca y disfrutando de ilusiones y positivas comodidades, han mirado y ven con fria indiferencia vuestras privaciones, fatigas, y aun vuestra muerte, con tal que les asegure dormir en la molicie y alimentarse á nuestra costa. Testigos sois del estado lastimoso en que recibí vuestro mando y direccion, y lo sois igualmente de los desvelos y cuidados con que he procurado no dar motivo á desmerecer vuestra confianza. Si mis ruegos al monarca han influido de alguna manera en vuestro beneficio para que se os facilitase lo que en justicia os corresponde, aun no he podido conseguirlo, porque proyectos de contratas en que se amañan combinadas especulaciones particulares han obstruido mi deseo y alejado de mi corazon la esperanza que pude cimentar un dia, fundada en reiteradas palabras con que se me aseguró no se prescindiria de la justa consideracion que debeis merecer, llegando á tal extremo la osadia de hombres malyados que impunemente circulan noticias en que os injurian, manifestandoos que, hallándoos completamente vestidos y pagados, nada mas haceis que affligir las poblaciones: se han propuesto obligarme á que os conduzca á pelear contra fortificaciones enemigas, ó sacrificaros en nuevas expediciones, y cuando han tocado mi tenaz resistencia á tamaño desprecio de vuestras vidas, han recurrido á la traicion y med os infames para alucinaros: ellos han escrito y hecho una publicacion escandalosa de papeles apócrifos y subversivos, han declamado en calles, plazas, y aun en el claustro austero y piadoso, ideas de anarquía, de sedicion y de sangre, y ellos en fin, han ambicionado con criminal y ostensible empeño envolveros en nuevas desgracias y amarguras en cambio de vues-

tros sinsabores é incomparables calamidades, obligándome los partes que con tales justificativos me fueron á Tolosa, dirigidos á trastornar mi plan, y tener que venir presuroso á este suelo de honor, de lealtad y valor, con el fin de castigar la gravedad de tales sucesos. Vosotros todos sabeis los hechos porque su notariidad es general: ignorais que he pedido tres veces al monarca por conducto de respetables personas que están á mi lado la separacion de un mando que no pretendí; pero que una vez admitido no lo mancharé con la ignominiosa afrenta: he observado vuestra constancia, he notado vuestro disgusto y lleno de reconocimiento á la reputacion fraternal que os merezco moriré entre vosotros; pero os juro no permitiré por mas tiempo el triunfo de la arteria, de la codicia y del engaño.

Presos los autores inmediatos que provocaban una sedicion militar, he mandado ejecutar en sus personas un ejemplar castigo, que creo pondrá freno á maquinaciones que podrian hacer interminables vuestros trabajos: y acazo inutilizándolos, haceros llorar el mas alto grado del infortunio. El rigor de las penas que establecen las leyes militares se ha de hacerse sentir, y seré inexorable para aplacarlo á cualquiera, que olvidándose de sus sagrados deberes, traspase el limite de los mismos. Cuando se calme el primer germen revolucionario en que han pretendido envolveros, yo mismo os presentaré la justificacion legal que practiqué con el consejero de guerra auditor General del ejército, á quien iré entregando todos los comprobantes que obran ya en mi poder. Voluntarios y nobles hijos de este reino y provincias Vascongadas: Viva el Rey; viva la subordinacion: y sea nuestro lema. Religion ó muerte, y restauracion de nuestras antiguas leyes, por cuyos principios moriremos todos, y lancemos fuera de nuestro lado todo hombre ambicioso que no coopere eficazmente al triunfo de la causa que defendemos, y por lo que veis cubierto de luto y pobreza á vuestros padres y pueblos que os vieron nacer. Estella 18 de Febrero de 1839. — El gefe de E. M. G. — Rafael Maroto.

Número 2º.—Corta dirigida al soberano por su general Maroto. — Señor: La indiferencia con que V. R. M. ha escuchado mis clamores por el bien de su justa causa, desde que tuve la honra de ponerme á sus R. P. en el reino de Portugal parr defenderla, y mas particularmente desde mis ágrias contestaciones con el general Moreno, oscureciendo y despreciando mi particular servicio prestado en la batalla sostenida contra el rebelde Espartero sobrelas alturas de Arrigorriaga la que pudo y debió haber presentado el término de la guerra, puesto que el enemigo contaba solo por aquel entonces con el resto de muy pocas fuerzas despues de que Bilbao hubiera sucumbido encerrado en él todo su ejército con la division inglesa, amilanado y sin recursos para subsistir ocho dias, herido su caudillo, y con la positiva confianza que yo tenia de que un solo hombre no podia escaparse, y de consiguiendo la franca marcha de V. M. para Madrid, evitando con su ocupacion los arroyos de sangre que han corrido posteriormente, me ha puesto en el duro caso, no de faltar á V. M., como habrán procurado hacerle creer mis enemigos personales, ó por mejor decir, los de la causa de V. M., si de adoptar algunas medidas que asegurarán el orden para en lo sucesivo, la sumision y disciplina militar y el respeto que las demas clases y personas deben tenerme por el preferencargo á que he llegado con honor y constantemente, sirviendo con utilidad á mi patria y á mi rey.

Es el caso, señor, que he mandado pasar por las armas á los generales Guergué, García, Saenz, al brigadier Carmona, al intendente Urriz, y que estoy resuelto, por la comprobacion de un atentado sedicioso, para hacer lo mismo con otros varios, que procuraré su captura sin miramiento á fueros ni distinciones, penetrado de que con tal medida se asegurará el triunfo de la causa que me comprometí á defender, no siendo solo de V. M. cuando se interesan millares de vivientes que serian victimas si se perdiera: sirviéndome en el dia para el apoyo de mis resoluciones la voluntad general tanto del ejército como de los pueblos, cansados ya de sufrir la marcha tortuosa y ve-

nal de cuantos han dirigido el timón de esta nave venturosa cuando ya divisa el puerto de salvacion.

Sea alguna vez, mi rey y señor, que la voz de un vasallo fiel hiera el corazón de V. M. para ceder á la razón, y escucharla aun cuando no sea mas que porque conviene; seguro, como debe estarlo, de que el resultado le patentizará el engaño y particulares miras de cuantos hasta el día han podido aconsejarle.

En manos de V. M. está, señor, la medida mas noble, mas sencilla y mas infalible para conciliarlo todo. No desconoce V. M. el germen de discordia que se abriga y sostiene por personajes en ese cuartel real; mándeles V. M. marchar inmediatamente para Francia, y la paz, la armonía y el contento reinará en todos sus vasallos; de lo contrario, señor, y cuando las pasiones llegan á tomar su término de acaloramientos, los acontecimientos se multiplican y se enlazan las desgracias, que siempre deben estimarse como tales, la precision de proceder contra la vida de sus semejantes.

Resuelto he estado para retirarme al lado de mis hijos, porque yo, señor, no vine á servir á V. M. por buscar fortuna ni reputacion; pero al presente no puedo ya verificarlo, consagrada mi existencia al bienestar y felicidad de los pueblos y del ejército que pertenece á estas provincias, y por lo tanto raego á V. M. de nuevo se presente á conceder lo que todos desean, y que tal vez facilitará el término de una guerra que inunda el suelo español de sangre inocente, vertida al capricho y á la ferocidad de algunos ambiciosos.

Tengo detallado á V. M. repetidas veces las personas que por sus hechos han buscado la odiosidad general y muy cerca de si tiene las que merecen opinion, no solo entre nosotros; llámelas V. M. á su lado para la direccion y consejo de todos los asuntos que particularmente en el día nos ajitan, y V. M. se convencerá de haber dado el punto mas prudente y acertado.

Sabe V. M. que tiene sepultados en rigorosas prisiones por años enteros á gefes beneméritos que la emulacion ó la mas negra intriga indudablemente pudo presentar á V.

M. como criminales ó traidores, bajo cuyo principio se formó una causa que la malicia tiene oscurecida con admiracion de la Europa entera y V. M. debe conocer que hay un empeño singular de sostener el concepto que arrojó desde luego su real decreto que le hicieron firmar y publicar despues de su regreso á estas provincias; V. M. no habrá olvidado cuanto sobre este particular tengo dicho al secretario D. José Arias Tejeiro para venir en conocimiento de quien es el autor de tanto compromiso.

Yo debo salvar mi opinion y justificar mi comportamiento á la faz del mundo entero que me observa; y por lo tanto me permitirá V. M. que dé al público por medio de la imprenta esta mi reverente manifestacion; así como sucesivamente todo cuanto haga referencia á tales particulares. Dios guarde la R. P. de V. M. dilatados años para bien de sus vasallos. Cuartel general de Estella 20 de Febrero de 1839.— Señor.—A L. R. P. de V. M.—Su vasallo y general, Rafael Maroto.

Número 3.º.—Voluntarios fieles vascos y navarros.—El General D. Rafael Maroto, abusando del modo mas pérfido é indigno de la confianza y la bondad con que le habia distinguido apesar de su anterior conducta, acaba de convertir las armas que le habia encargado para batir á los enemigos del trono y del altar contra vosotros mismos. Fascinando y engañando á los pueblos con groseras calumnias, alarmando, escitando hasta con impresos sediciosos y llenos de falsedades á la insubordinacion y á la anarquía, ha fusilado sin preceder formacion de causa á Generales cubiertos de gloria en esta lucha y á servidores beneméritos por sus servicios y fidelidad acendrada, sumiendo mi paternal corazón en amargura. Para lograrlo ha supuesto que obraba con mi Real aprobacion, pues solo así podria encontrar entre vosotros quien le obedeciese. Ni la ha obtenido, ni la ha solicitado ni jamas la concederé para arbitrariedades ni crímenes: conoceis mis principios; sabeis mis incesantes desvelos por vuestro bienestar y por acelerar el término de los males que os afligen. Maroto ha hollado el respeto debido á mi soberania y los mas sagrados deberes para sa-

crificar alevemente á los que oponen un dique insuperable á la revolucion usurpadora, para exponeros á ser victima del enemigo y de sus tramas. Separado ya del mando del ejército, le declaró traidor como á cualquiera que despues de esta declaracion, á que quiero se de la mayor publicidad, le auxilie ú obedezca. Los gefes ú autoridades de todas clases, cualquiera de vosotros, está autorizado para tratarle como tal si no se presenta inmediatamente á responder ante la ley. He dictado las medidas que las circunstancias exigen para frustrar este nuevo esfuerzo de la revolucion que abatida, imponente, próxima á sucumbir, solo en él podia librar su esperanza. Para ejecutarlas, cuento con mi heroico esfuerzo y con la lealtad de mis amados pueblos, bien seguro de que ni uno solo de vosotros al oír mi voz, al saber mi voluntad, se mostrará indigno de este suelo, de la justa y sagrada causa que defendemos, de las filas á que me glorío de marchar el primero para salvar el trono, con el auxilio de Dios, de todos sus enemigos ó perecer si preciso fuere entre vosotros. Real de Vergara 24 de febrero de 1839.—Carlos—Es copia—Luchana.

CANARIAS.

Contaduría de Provincia.

La Intendencia ha dispuesto en orden de ayer, se pague á todos los religiosos esclaustrados en esta Provincia, la mitad de las asignaciones que les correspondió en Mayo último. Se avisa á los interesados para su inteligencia y efectos consiguientes.

Santa Cruz Marzo 20 de 1839.
—José de Bereciartu.

EMBARCACIONES.

19. El Místico Español nombrado Zéfiro su capitan D. Tomas Rosés salió para Safi, con escala en Lanzarote, conduce á su bordo 600, Lozetas de Piedra y 1350, pesos fuertes.

Editor responsable P. M. RAMIREZ.

Imprenta de EL ATLANTE.